DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0091/04/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/1370/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2020

ROLANDO ORTEGA GARRIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1423/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 204.898 Metros cúbicos	22	41	62	22641560	22641581
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 32.484 Metros cúbicos	9	63	71	22641582	22641590
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 4.022 Metros cúbicos	1	72	72	22641591	22641591
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, brazuelos, *Abies sp.*, (Oyamel), 0.638 Metros cúbicos	1	73	73	22641592	22641592
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 5.557 Metros cúbicos	1	74	74	22641593	22641593
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 4.224 Metros cúbicos	1	75	75	22641594	22641594
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, madera en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 13.240 Metros cúbicos	2	76	77	22641595	22641596
Conjunto predial formado por los predios 1) lote uno y 2) lote dos, ambos	3	78	80	22641597	22641599

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0091/04/20
Oficio N°: DFP/SGPARN/1370/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de mayo de 2020

segregados de lo que resta del Rancho de Ocojala, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-CON-005/19, brazuelos, Alnus sp., (Aile), 10.063 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS, Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0361 AN. 2/10 EXP. 28/19 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych